Bogotá D. C., JULIO de 2022

Doctor (a)
OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente General
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.
Ciudad.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial Saludo,

Atendiendo su amable invitación a presentar propuesta para prestar mis servicios al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca**,** con el propósito de desarrollar del contrato cuyas características describo a continuación, manifiesto que acepto dicha invitación y que conozco las condiciones contractuales establecidas en el estudio previo, para lo cual allego la documentación correspondiente a fin de adelantar el trámite de correspondiente.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA”, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS ($7.713.000) M/CTE

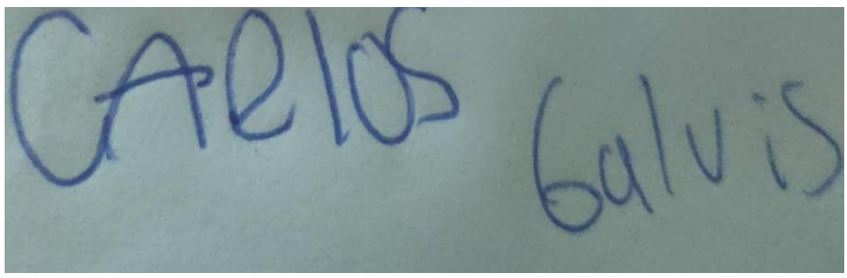
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES, (15) DIAS) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 niveles de formación en el deporte, en los niveles de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.
2. Presentar ante el supervisor del contrato, dentro de los 20 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.
3. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas.
4. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación

en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación.

5. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.
6. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuesta como mínimo por 2 horas, la distribución de las sesiones para cada nivel será concertado con el coordinador y/o supervisor del mismo.
7. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.
8. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.
9. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.
10. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.
11. Apoyar a los demás componentes en las diferentes actividades que realicen en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.
12. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.
13. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.
14. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.



Carlos eduardo galvis pineda
C.C. No. 1003579407 expedida en La calera
Celular: 3118437310
Dirección: Calle 6 N 12a-46 municipio de la calera

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GALVIS	PINEDA	CARLOS EDUARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X C.E. () PAS () No. 1003579407 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 1003579407 — D.M. 47

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 26 MES 12 AÑO 2000

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOGOTA

MUNICIPIO: BOGOTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

AVENIDA 2 6 63 flandez bajo

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: LA CALERA

TELÉFONO: — EMAIL: carlitos.5460@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11° X	MES	12	AÑO	2017

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
PREGRADO	6		X	entrenamiento deportivo			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL		X				X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ATLETIC CALERA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA CALERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3134015688	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	01	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPORTES					*DIRECCIÓN* CALLE 7 2 B 34 oficina 305 la calera						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ATLETIC CALERA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA CALERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3134015688	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPORTES					*DIRECCIÓN* CALLE 7 2 B 34 oficina 305 la calera						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ATLETIC CALERA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA CALERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123803119	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPORTES					*DIRECCIÓN* CALLE 7 2 B 34 oficina 305 la calera						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	11

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI_ NO X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *14-07-2022*

CARLOS GALVIS

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CARLOS EDUARDO GALVIS PINEDA

Aplicativo por la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

El servicio público es de todos — Función Pública

Inicio

Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Información del usuario | Consulte sus declaraciones publicadas

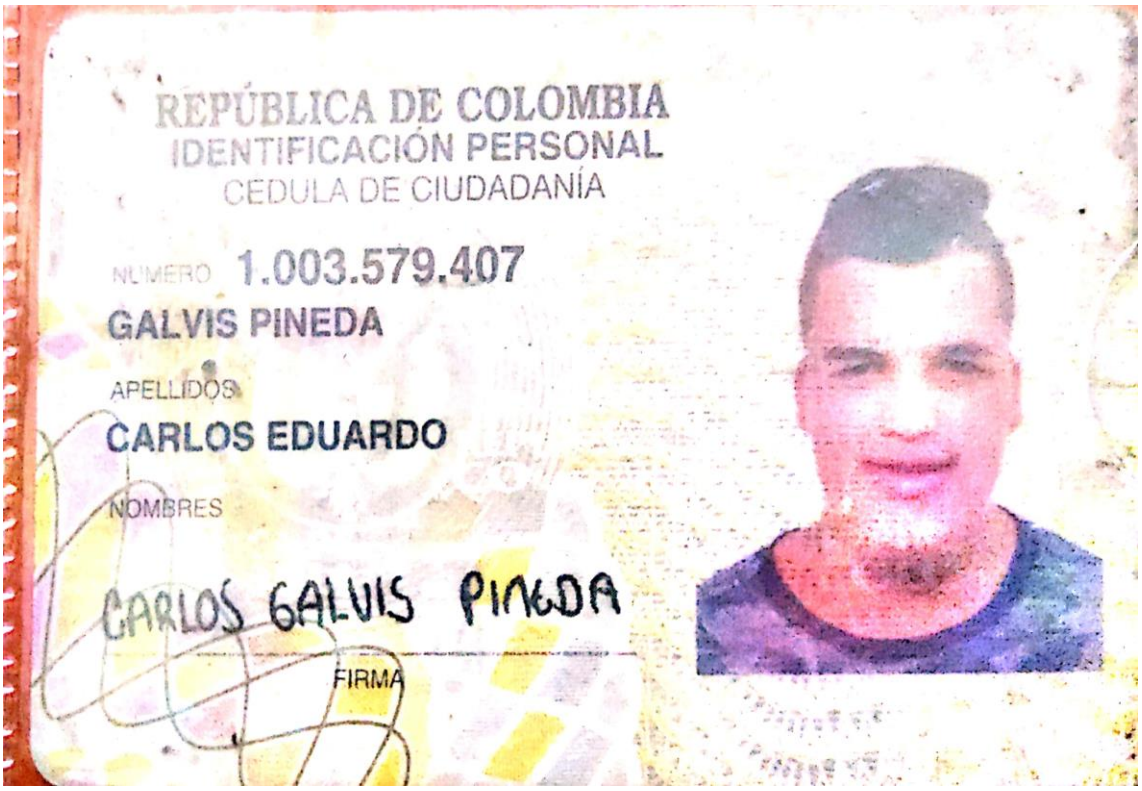
Listar Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación ▼	Fecha de publicació
INDERPORTES CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2022-07-27 19:13	2022-07-27 19:15
INDERPORTES CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2022-01-14 19:38	2022-01-23 13:20

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: **soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co** indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Aplicativo por la Integridad Pública

1.3.5



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.003.579.407

GALVIS PINEDA

APELLIDOS

CARLOS EDUARDO

NOMBRES

CARLOS GALVIS PINEDA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-2000

LA CALERA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.90 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

27-DIC-2018 LA CALERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

ÍNDICE DERECHO

P-1513900-01064149-M-1003579407-20190228 0064693862A 1 51706234

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor CARLOS EDUARDO GALVIS PINEDA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1003579407, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CARLOS
Segundo Nombre:	EDUARDO
Primer Apellido:	GALVIS
Segundo Apellido:	PINEDA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1003579407
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Enero de 2022, a las 1:46:26 PM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14806270273

(415)7707212489984(8020) 000001480627027 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1003579407	1	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1003579407	2018 12 28

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cundinamarca 25	La Calera 377

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GALVIS	PINEDA	CARLOS	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cundinamarca 25	La Calera 377

41. Dirección principal: CL 12 A - 46

42. Correo electrónico: carlitos.5460@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
251201	3118437310	3123772335

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8552	2018 01 10							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 20																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2022 - 01 - 15 / 13 : 27: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GALVIS PINEDA CARLOS EDUARDO
985. Cargo Contribuyente

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de julio de 2022, a las 12:19:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1003579407
Código de Verificación	1003579407220714121915

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 200727321

WEB
13:02:18

Bogotá DC, 15 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO GALVIS PINEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003579407:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:34:45 PM horas del 14/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1003579407**
Apellidos y Nombres: **GALVIS PINEDA CARLOS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2022 12:50:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1003579407y Nombre:

CARLOS EDUARDO GALVIS PINEDA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29054912** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información :::. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:04:37 horas del 14/07/2022, el ciudadano identicado con cédula de ciudadanía No.**1003579407,**
Apellidos y Nombres **GALVIS PINEDA CARLOS EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Indeportes Cundinamarca**, con NIT **900294884-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO GALVIS PINEDA identificado(a) con cedula ciudadania 1.003.579.407, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20220115	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 18 días del mes de julio de 2.022

Observaciones:

Con destino a:
EMPRESA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: EXT AVA LUZ ANGELA DELGADO
CER-AFI 17964420

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GALVIS PINEDA CARLOS EDUARDO** identificado(a) con **CC** número **1.003.579.407** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 15 de febrero de 2020 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 18 de julio de 2022.

Cordialmente,



Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2022012512432

DR. JUAN CARLOS GARAY H.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Medicina Empresarial-Audiometría-Optometría
consultoriosaludocupacional@gmail.com/jcgarayh09@gmail.com
Teléfono/WhatsApp 3204517668/3123908836

CONCEPTO MEDICO-OCUPACIONAL

TIPO DE EXAMEN	INGRESO	FECHA DE REALIZACIÓN	14 JULIO DE2022
CARGO	FORMADOR DEPORTIVO	TEMPORAL/EMPRESA	INDEPORTES CUNDINAMARCA

El paciente acepto de forma voluntaria, consciente y expresa verbalmente su consentimiento a la consulta no presencial de conformidad con las normas de emergencia sanitaria (Resol. 385, 464, 538 de 2020)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS	GALVIS PINEDA									
NOMBRES	CARLOS EDUARDO									
EDAD	21	SEXO	M	X	F		DOCUMENTO	1003579407	DE	LA CALERA

EXAMENES REALIZADOS

PARCLINICOS						EXAMENES	
CUADRO HEMATICO			KOH UÑAS			OSTEOMUSCULAR	X
GLICEMIA			FROTIS FARINGEO			OPTOMETRIA	
COLESTEROL TOTAL			COPROLOGICO			VISIOMETRIA	
COLESTEROL HDL			HEMOCLASIFICACIÓN			AUDIOMETRIA	
COLESTEROL LDL			SEROLOGIA (VDRL)			ESPIROMETRIA	
TRIGLICERIDOS			TEST OLFATIVO Y GUSTATIVO			EXAMEN DE ALTURAS	

RESULTADOS VALORACIÓN MEDICA

EXAMEN DE INGRESO

APTO PARA EL CARGO	X			
SIN PATOLOGIA APARENTE		CON PATOLOGIA QUE NO AFECTA SU LABOR	X	
APTO CON RECOMENDACIÓN		CAUSA		
APLAZADO		CAUSA		
NO APTO PARA EL CARGO		CAUSA		

EXAMEN PERIODICO

PUEDE CONTINUAR CON SU CARGO		SI		NO
SE SUGIERE REUBICACIÓN LABORAL		TEMPORAL		PERMANENTE

RESTRICCIONES Y RECOMENDACIONES

EXAMEN DE EGRESO

SOSPECHA DE ENFERMEDAD LABORAL		SI	NO

EXAMEN DE ALTURAS

APTO PARA EL CARGO			
SIN PATOLOGIA APARENTE		CON PATOLOGIA QUE NO AFECTA SU LABOR	
APTO CON RESTRICCIONES		CAUSA	
APLAZADO		CAUSA	
NO APTO PARA EL CARGO		CAUSA	

RECOMENDACIONES

MEDICAS	
REMISION EPS	
CONTINUAR MANEJO MEDICO	
AUDIOMETRIA CLINICA	
DIAGNOSTICO AUDIOLOGICO COMPLETO	
LIMPIEZA DE OIDO(S) EN EPS	
ACTUALIZAR CORRECCIÓN VISUAL	
USAR CORRECCIÓN VISUAL	

OCUPACIONALES	
USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	X
HIGIENE POSTURAL	X
PAUSAS ACTIVAS	X
EJERCICIOS ESTIRAMIENTO MUSCULAR	X
CAPACITACIÓN ERGONOMICA	X
CAPACITACIÓN MANIPULACIÓN DE CARGAS	
REMISIÓN A ARL	
SEGUIMIENTO DE CASO POR ARL	

HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE	
INICIAR ACTIVIDAD FISICA	X
CONTINUAR ACTIVIDAD FISICA	
CONTROL NUTRICIONAL Y DE PESO	X
REDUCIR CONSUMO DE ALCOHOL	
DEJAR DE FUMAR	

EXAMENES DE CONTROL	
EXAMEN PERIODICO OCUPACIONAL	
CONTROL AUDIOLOGICO PERIODICO	
CONTROL OPTOMETRICO PERIODICO	
LABORATORIOS DE CONTROL	

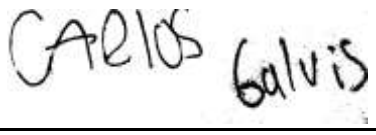
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	
PVE PSICOLABORAL	
PVE ERGONOMICO	X
PVE VISUAL	
PVE AUDITIVO	
PVE CARDIOVASCULAR	
PVE QUIMICO	

RECOMENDACIONES ADICIONALES

USO DE EPP POR EMERGENCI SANITARIA

ONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O DEL TRABAJADOR: Autorizo al profesional abajo mencionado a realizarme el examen médico y/o paraclínico ocupacional registrado en este documento. Se me ha explicado la naturaleza y el propósito de este examen médico y sus paraclínicos. He comprendido y entendido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico a través de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de estas pruebas es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes que se realizaran estos exámenes. Fui informado acerca de la confidencialidad delos datos y resultados aquí registrados y la protección que se le dará a este documento. Las respuestas dadas por mi están completas y son verídicas. Autorizo a la empresa para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente manifestó que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y me expreso en capacidad de expresar mi consentimiento.





FIRMA MEDICO SALUD OCUPACIONAL		ACEPTO LOS RESULTADOS Y CONCEPTOS DEL EXAMEN	
NOMBRE		NOMBRE	Carlos Eduardo Galvis Pineda
LICENCIA		IDENTIFICACIÓN	1.003.579.407 de la calera

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ABEJORRAL,
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,

14/07/2022

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CARLOS EDUARDO GALVIS PINEDA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1003579407**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550462600071767**
Fecha de apertura	**05/01/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Cooperativo Paulo VI

La Calera, Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca
según Resolución No. 001254 del 11 de noviembre de 1999,

Confiere a:

Carlos Eduardo Galvis Pineda

Identificado con T.I. No. 1003579407

El Título de

Bachiller Técnico

con Especialidad en Comercio y Sistemas

Rectora

Secretaria

Acta General No. 062 Anotado al Folio No. 005 Libro de Registro No. 3
Dado en La Calera, Cundinamarca, a 1º de diciembre de 2017

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

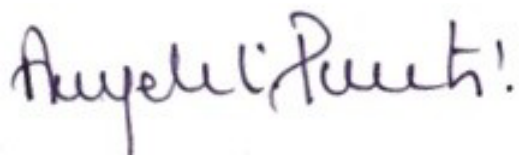
LA SUSCRITA DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL
DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
NIT No 860517302-1

CERTIFICA:

Que **CARLOS EDUARDO GALVIS PINEDA** titular de CC No. 1003579407 expedida en LA CALERA cursó y aprobó en esta Institución de Educación Superior en el período académico 202210, SEXTO semestre del programa PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO y se encuentra ADMITIDO para cursar SEPTIMO SEMESTRE semestre en el período académico 202260.

Código SNIES: 104545.
Duración del Programa: OCHO semestres

Dada en Bogotá, a los 15 dias del mes de Julio de 2022



ANGELA GIOVANA PUENTES SARMIENTO
DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL

DOCUMENTO GENERADO POR ALEXIS CAPERA OME 104734

CLUB DEPORTIVO ATHLETIC CALERA

La Calera, Cundinamarca
Personería jurídica No. 109 de marzo 9 de 2021

A QUIEN INTERESE

EL CLUB DEPORTIVO ATHLETIC CALERA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, certifica que el señor **CARLOS EDUARDO GALVIS PINEDA,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.003.579.407 de La Calera Cundinamarca, laboro con el club desde el 10 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 con un contrato por prestación de servicios, en el cual desempeño el cargo como instructor de futbol.

Se expide la presente solicitud al interesado a los diez (10) días del mes de febrero de 2019.

Cordialmente

Javier Orlando Santiago Garzon
CC. 1.071.166.315
Presidente Club Athletic Calera

CLUB DEPORTIVO ATHLETIC CALERA

La Calera, Cundinamarca
Personería jurídica No. 109 de marzo 9 de 2021

A QUIEN INTERESE

EL CLUB DEPORTIVO ATHLETIC CALERA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, certifica que el señor **CARLOS EDUARDO GALVIS PINEDA,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.003.579.407 de La Calera Cundinamarca, laboro con el club desde el 15 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 con un contrato por prestación de servicios, en el cual desempeño el cargo como instructor de futbol.

Se expide la presente solicitud al interesado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2020.

Cordialmente

Javier Orlando Santiago Garzon
CC. 1.071.166.315
Presidente Club Athletic Calera

CLUB DEPORTIVO ATHLETIC CALERA

La Calera, Cundinamarca
Personería jurídica No. 109 de marzo 9 de 2021

A QUIEN INTERESE

EL CLUB DEPORTIVO ATHLETIC CALERA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, certifica que el señor **CARLOS EDUARDO GALVIS PINEDA,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.003.579.407 de La Calera Cundinamarca, laboro con el club desde el 10 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 con un contrato por prestación de servicios, en el cual desempeño el cargo como instructor de futbol.

Se expide la presente solicitud al interesado a los catorce (14) días del mes de enero de 2021.

Cordialmente

Javier Orlando Santiago Garzon
CC. 1.071.166.315
Presidente Club Athletic Calera

RESOLUCION No. 109
(9 de marzo de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL CLUB DEPORTIVO ATHLETIC LA CALERA Y SE ORDENA LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS"

El Alcalde Municipal de La Calera Cundinamarca, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 314, 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, y;

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral 3° es atribución del Alcalde "**Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la presentación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes**"

Que según lo dispone la Ley 181 de 1995[1] en concordancia con el Decreto 1228 de 1995[2] el reconocimiento Deportivo es atribución del Alcalde Municipal y a la vez podrá suspender o revocar el reconocimiento deportivo de los organismos deportivos, cuando éstos incumplan las normas legales o estatutarias que los regulan y según la gravedad de la infracción.

Que conforme al Decreto 1228 de 1995, los Clubes que soliciten reconocimiento deportivo ante la Administración Municipal, deben cumplir con los requisitos contemplados en el artículo 6 del Decreto 1228 de 1995, siendo concurrentes estos.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 23001250 del 23 de febrero de 2021, el señor **JAVIER ORLANDO SANTIAGO GARZON** identificado con cédula de ciudadanía N. **1.071.166.315**, solicitó el reconocimiento del "**ATHLETIC LA CALERA**", para lo cual adjuntó i) Acta de Asamblea de Constitución del 5/02/2021, ii) Acta de elección de miembros del comité disciplinario iii) Estatutos de conformación del Club. iv) Plan de desarrollo deportivo.

Que existe concepto técnico emanado de la Unidad de Deportes del Municipio de la Calera (radicado 8001956 del 8-03-2021), donde se manifiesta el poder dar viabilidad al Reconocimiento Deportivo para "**ATHLETIC LA CALERA**".

Que revisada la documentación aportada por el solicitante y en atención al concepto técnico de la Unidad de Deportes, se verifica que se cumplen con las formalidades y características para poder dar el reconocimiento deportivo, además de que se puede garantizar la libertad de asociación que les asiste a las personas para los efectos de participación deportiva, por ende se procederá acorde a lo que dispone el artículo 18 del Decreto 1228 de 1995, en especial el inciso tercero[3] sobre que el Reconocimiento Deportivo se otorgará por la vigencia de 5 años.

En mérito a lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

[1] "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte."
[2] "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte."
[3] Inciso modificado por el artículo 72 de la Ley 962 de 2005

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO PRIMERO-: OTORGAR el Reconocimiento deportivo al **"CLUB DEPORTIVO "ATHLETIC LA CALERA"** con domicilio en la Calle 7- No.2B-35 oficina 305 del Municipio de La Calera, Cundinamarca, por el término de cinco (5) años, a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, de conformidad con lo motivado.

ARTÍCULO SEGUNDO-: RECONÓZCASE la conformación del órgano de Administración y comisión disciplinaria del mencionado Club de los siguientes cargos:

- **PRESIDENTE: JAVIER ORLANDO SANTIAGO GARZON identificado con cédula de ciudadanía N. 1.071.166.315**
- **SECRETARIO: JOSÉ JOAQUIN ZAMBRANO CASTRO identificado con cédula de ciudadanía N. 11.230.117**
- **TESORERO: DIANA CAROLINA BARRERA GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía N. 1.071.116.163**
- **Miembros de la Comisión Disciplinaria.**

 JUAN DAVID MOTIEN LOURDY identificado con cédula de ciudadanía N.1.020.809.707

 CLAUDIA YOLIMA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ identificada con cédula de ciudadanía N. 1.007.273.891

 Tercer miembro

 FREDY ARNULFO SANTIAGO TRIVIÑO identificado con cédula de ciudadanía N.1.71.162.374

ARTÍCULO TERCERO-: Comuníquese la presente Resolución a la Unidad de Deportes Municipal, para la correspondiente inscripción y actualización de los registros - bases de datos y respecto de los integrantes del "ATHLETIC LA CALERA",

ARTÍCULO CUARTO-: Notifíquese de forma personal o por los medios supletorios a esta, el contenido de esta Resolución al Presidente del "ATHLETIC LA CALERA", haciendo entrega de copia íntegra de la misma.

ARTÍCULO QUINTO-: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse ante el Alcalde Municipal, mediante escrito, debidamente sustentado dentro de los dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de La Calera Cundinamarca, a los nueve (9) días del mes de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA
Alcalde Municipal

Elaboró: Julia Helda Cifuentes. - Aux. Administrativo
Revisó: Dr. Michael Oyuela Vargas - Asesor Jurídico
Aprobó: Dr, Cesar Mauricio Gracia. -Secretario Gral. y de Gobierno

20-04-2021 2:30 p.m.
Javier Orlando Santiago G
Identificación: 1.071.166.311
Acto Administrativo: N° 109 - del 09/04/21
Fecha

Escaneado con CamScanner

secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?pageid=77001074

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Género	Masculino
Cargo	Formador deportivo
Título	
Nombre completo	Carlos Eduardo Galvis Pineda
Nombre y apellido	Carlos Eduardo Galvis Pineda
Código del empleado	
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1003579407
Fecha de emisión	
Expedido por	Registraduría La Calera
Fecha de expiración	27/12/2018 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección	calle 6 # 12A -46
Código postal	251251
Estado	
Municipio	La Calera
País	COLOMBIA
Correo electrónico	carlitos.5460@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3118437310
Número de fax	

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.